Año de 1965 Miércoles 15 de Septiembre Núm. 111

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.--Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2363

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Establecimientos y precios máximos al público de carne de vacuno, cerdo y pescado congelado

Continúa ininterrumpidamente la venta al público de carne congelada de vacuno (novillo) de importación y cerdo congelado de importación, de excelente calidad, en los establecimientos habituales de esta Capital.

Los precios máximos del vacuno al público son los siguientes:

Carne de primera categoría, 79 pesetas kilo.

Carne de segunda categoría, 56 pesetas kilo.

Carne de tercera categoría, 28 pesetas kilo.

En los mismos establecimientos también se expende cerdo congelado de importación, de excelente calidad, a los precios máximos siguientes:

Chuleta de lomo y filetes de magro, a 84 pesetas kilo; carne de lardeo, a 45 pesetas kilo; panceta, a 36 pesetas kilo; tocino, a 20 pesetas kilo; codillo, a 30 pesetas kilo; espinazo, a 16 pesetas kilo; costillas, a 30 pesetas kilo; pies; a 15 pesetas kilo; huesos, a 5 pesetas kilo.

También se expende carne congelada y cerdo de importación en las poblaciones de la provincia que se mencionan:

El Espinar, San Rafael, Cuéllar, Bernardos, Nava de la Asunción, Fuentepelayo, San Ildefonso, Coca, Cantalejo, Santiuste de San Juan Bautista y Santa María de Nieva.

Igualmente en las pescaderías de esta Capital y en las citadas poblaciones se expende pescado congelado, en cantidad suficiente, que conserva todas sus cualidades por congelarse en alta mar, y se vende a precios muy asequibles.

Los industriales expendedores de estos artículos congelados están obligados a:

1, tener existencias suficientes en forma ininterrumpida a la disposición del público; 2, vender al público consumidor toda la cantidad que de estos artículos reciban; 3, no realizar ninguna manipulación que pueda producir confusión con los artículos no congelados, y 4, colocar un cartel visible incluso desde fuera del establecimiento con los precios de venta y sobre el artículo expuesto al público.

Lo que se anuncia para orientación del consumidor.

Segovia, 2 de septiembre de 1965.

El Gobernador Civil

Jefe de los Servicios Provinciales

2434

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de agosto último, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 28 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 11 de septiembre de 1965.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

2447

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 0 al 1,743 del C. V. «de Lastras del Pozo a la estación férrea de Otero de Herreros a Sanchidrián», *don Ramón Francisco Calzada*, vecino de Zamora, la devolución de la fianza definitiva, importante 8.720 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista.

Segovia, 11 de septiembre de 1965. El Presidente, *J. Encinas*.

2448

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excma. Diputación Provincial por el contratista de las obras de reparación del firme de los kms. 1 al 3,300 del camino vecinal subvencionado «de Lastras del Pozo al camino vecinal de Marugán a Abades», *don Ramón Francisco Calzada*, vecino de Zamora, la devolución de la fianza definitiva, importante 19.109 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaria General de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista de las mencionadas obras.

Segovia, 11 de septiembre de 1965. El Presídente, *J. Encinas*.

2418

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelarja del término municipal de *Sangarcía* (Segovia), por Decreto de 25 de marzo de 1965, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Santa Maria de Nieva.

Vicepresidente:

D. Gabriel Pazos y Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

D. Francisco Téllez Miguélez, Registrador de la Propiedad de Santa María de Nieva.

D. José-Luis Garralda Barretto, Notario de Santa María de Nieva.

D. Alberto Muñoz Gordo y D. Lauro García Pérez, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Antonio Cid Martín, representante de los arrendatarios y aparceros.

D. Diticio Rubio, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sangarcía.

Secretario:

D. José-María García Marín, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Sangarcía, 9 de septiembre de 1965. El Presidente de la Comisión Local, *Joaquín Martín Canivell*.

2419

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de Nieva-Ortigosa de Pestaño (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de febrero de 1964, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1965, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella relativos, al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentracióu Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (Infanta Isabel, 14) o en la Ofi-

cina Central del mismo en Madrid (Alcalá, 54), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, y presentado con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Nieva, 9 de septiembre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, *Joaquín Martín Canivell.*

Administración de Justicia

2446

Juzgado Municipal de Segovia

Felipe Pablo Enrique Simón, de 21 años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Francia, comparecerá ante este Juzgado el próximo día *cinco de octubre,* a las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños al mismo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 13 de septiembre de 1965. El Secretario, *Manuel López Fernández.*

SUBASTAS

2438

Ayuntamiento de Matabuena

ANUNCIO

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el «B. O. del Estado», tendrá lugar la apertura de plicas presentadas para optar a la subasta del *abastecimiento de agua a Matabuena y sus barrios* (segunda etapa), en el salón de actos del Consistorio y ante la Mesa constituida conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas.

El tipo licitatorio es de 592.255,86 pesetas *(quinientas noventa y dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas y ochenta y seis céntimos),* debiendo tender las plicas a la baja.

El plazo de presentación de plicas se inicia con el del anuncio y termina a las trece horas del día anterior al de la apertura de las presentadas, debiendo ser éstas idénticas al modelo que al final se inserta.

A cada proposición, o en sobre aparte, se acompañará carnet de identidad, carta de pago de la fianza provisional consistente en el 2 por 100 del tipo licitatorio, declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades, carnet de Empresa, Licencia Fiscal y el justificante de hallarse al corriente en la cotización de los seguros sociales.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los planos, proyectos y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de admisión de plicas.

El contratista cobrará del Ayuntamiento por certificaciones de obra ejecutada mensualmente, viniendo obligado al cumplimiento de las Leyes de Trabajo y Seguridad Social.

La fianza definitiva se elevará al 4 por 100 del remate.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios, contrato, timbres, impuestos, Derechos Reales, etcétera.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, a la misma hora, tipo y condiciones.

En lo no previsto se estará a cuanto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Matabuena, a 30 de agosto de 1965. El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto de carnet de identidad núm. ..., en nombre de ..., profesión ..., enterado del anuncio publicado en el «B. O. del Estado» núm. ..., así como de los pliegos de condiciones, planos, proyectos y presupuestos de las obras de *abastecimiento de agua potable a Matabuena y sus barrios,* 2.ª etapa, se compromete a su ejecución por la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

Fecha y firma del proponente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2437

REBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la obra de distribución de agua potable al pueblo de Rebollo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rebollo, 9 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Domingo Martín.

2439

SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, 11 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Aurelio Bermejo.

2440

MATA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar, 11 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Jesús Martín.

2441

MATA DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de reparación de aulas, aseos y cerramiento de las Escuelas de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mata de Cuéllar, 11 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Jesús Martín.

2442

BERCIMUEL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de acondicionamiento, captación y conducción de agua potable, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bercimuel, 10 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Antolín Martín.

2443

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Aprobada por la Corporación Municipal la prórroga de las ordenanzas de exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1966, quedan las mismas de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de prorrogación las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, en su texto refundido.

Hontanares de Eresma, 13 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Cesáreo Alvarez.

2444

Alcaldía de Veganzones

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de *saneamiento* de esta villa, D. Eutimio Martín Martín, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Veganzones a 11 de septiembre de 1965.—El Alcalde, *L. Cuesta.*

2453

FRESNEDA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar a 10 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

2454

PUEBLA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de los gastos de las obras de distribución de agua potable a domicilio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Puebla de Pedraza, 11 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

2456

FRESNEDA DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de plantación de chopos y adquisición de un transformador trifásico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formutar respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fresneda de Cuéllar, 11 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Cápital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago pòr Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

2446

Provincia de Segovia — **Mes de agosto de 1965**

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de agosto, según datos enviados por los Veterinarios titulares

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES: Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Moraleja de Coca	Agalaxia contagiosa	3	—	3	—	—
Abades	Peste porcina	11	—	11	—	—
Martín Muñoz de las Posadas	»	—	45	12	31	2
Valverde del Majano	»	—	110	—	50	60
Paradinas	Peste aviar y tifosis	—	—	—	13	29

Segovia, 10 de septiembre de 1965.—El Jefe del Servicio, P. O., *P. Martín.*